

DECRETO 373 DE 2004

(febrero 6)

por el cual se hacen unos encargos.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Encárgase de las funciones de la Consejería Presidencial para el Plan Colombia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a la doctora María Fernanda Prieto Acosta, Asesor 210-47, mientras dura la comisión conferida al titular del cargo.

Artículo 2º. Encárgase de las funciones de la Dirección General de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, a la doctora Sandra Alzate, Subdirectora de Programación de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, mientras dura la comisión conferida al titular del cargo.

Artículo 3º. Encárgase de las funciones de la Dirección General de la Red de Solidaridad Social, al doctor Armando Escobar Sánchez, Subdirector General Administrativo y Financiero de la Red de Solidaridad Social, mientras dura la comisión conferida al titular del cargo.

Artículo 4º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de febrero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alberto Velásquez Echeverri.